



09/10/19/3256

JUNTAS GENERALES DE ALAVA			
ARABAKO BILTZAR NAGUSIAK			
ENTRADA - SARRERA			
- 4 ABR 2014			
Nº	7810	Zbka.	Hora 927
Nº Exp.		Esp. Zbka.	
IDAZKARITZA NAGUSIA			
SECRETARIA GENERAL			

## A LA MESA DE LAS JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA

Los Grupos Junteros abajo firmantes, al amparo del vigente Reglamento de las Juntas Generales de Álava, presentan la siguiente **MOCIÓN** para su debate en Pleno en relación a la elaboración de una Norma Foral que regule el levantamiento de embargos.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Los desahucios son un problema muy grave para muchas familias alavesas. Se han modificado normas forales tributarias para hacer frente y solucionar problemas que provocaban casos de ejecuciones hipotecarias y daciones en pago. Sin embargo, todavía se puede hacer mucho más desde la Diputación Foral de Álava para que las familias no pierdan sus viviendas y es urgente aprobar una norma foral en el plazo más breve posible para impedirlo.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El aumento del desempleo, la bajada de salarios, el cierre de negocios, que sobre todo afecta al colectivo de autónomos y PYMES, ha provocado que muchas personas no puedan pagar su hipoteca y, asimismo, que contraigan deudas con las Administraciones Públicas, como la Hacienda foral alavesa. Deudas que, aun no siendo normalmente grandes cuantías económicas, las han contraído garantizando su cobro a través del embargo de la vivienda habitual.

En este momento, y dado el contexto social actual, hay ocasiones en el que las entidades financieras están permitiendo la dación en pago y el alquiler social en la misma vivienda, posibilitando que muchas familias no estén abocadas a quedarse sin un lugar en el que poder vivir. Sin embargo, esta situación genera otros problemas. Un ejemplo de ello, es que si las viviendas están embargadas por las Administraciones Públicas, en dichos caso, la dación en pago no es posible de realizarla.

Esta situación no es nueva para la Diputación Foral de Álava, que la conoce de primera mano. Por ello mismo, esta problemática debe ser resuelta con una regulación normativa que permita un trato de igualdad para todas las personas que se encuentren en las mismas circunstancias.

Así pues, y por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Junteros abajo firmantes han considerado pertinente presentar la siguiente

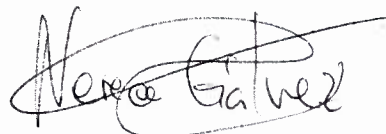
### MOCIÓN

1. Las Juntas Generales de Álava instan al Departamento de Hacienda Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava a elaborar una Norma Foral que regule el levantamiento de embargos en los casos en los que el bien embargado sea la vivienda habitual y esa situación impida la dación en pago del inmueble.
2. Las Juntas Generales de Álava instan al Departamento de Hacienda Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava a presentar esa Norma Foral en el plazo de una semana una vez aprobada esta moción.

Vitoria-Gasteiz, 4 de abril de 2014



GRUPO JUNTERO SOCIALISTAS VASCOS



GRUPO JUNTERO EZKER BATUA-BERDEAK



GRUPO JUNTERO EH BILDU



GRUPO JUNTERO EAJ-PNV